



TRANSFORMANDO  
GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
JUCHITÁN, GUERRERO  
"CONVICCIÓN DE SERVIR"  
2021-2024

JUCHITÁN  
CONVICCIÓN DE SERVIR

Nº: MJG-DOP-2023-AF/039

## ACTA DE FINIQUITO

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO PLASMADO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266; PARA HACER CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO NÚMERO **MJG-DOP-FAISMUN-2023-0039**; CELEBRADO POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUCHITÁN REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. PROFR. MIGUEL ANTONIO MOCTEZUMA FLORES**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO"; EL **C. RUBÉN DE JESÚS ROJAS PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **CREARQ CONSTRUCCIONES RP S.A. DE. C.V.**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EL **ING. JORGE LUIS PERALTA CARMONA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL Y LA **C. ING. SAMUEL LIBRADO LÓPEZ** EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE LA OBRA.

EN LA CIUDAD DE JUCHITÁN, GUERRERO; EN EL LUGAR QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUCHITÁN, GUERRERO; UBICADO EN CALLE MORELOS NUM. 424, COLONIA CENTRO, C.P. 41920; SIENDO LAS **13:00** HORAS DEL DÍA **07 DE DICIEMBRE DEL 2023**; SE REUNIERON EL **C. PROFR. MIGUEL ANTONIO MOCTEZUMA FLORES** REPRESENTANTE DE "EL AYUNTAMIENTO"; EL **C. RUBÉN DE JESÚS ROJAS PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **CREARQ CONSTRUCCIONES RP S.A. DE. C.V.**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EL **ING. JORGE LUIS PERALTA CARMONA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL Y LA **C. ING. SAMUEL LIBRADO LÓPEZ** EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE OBRAS; EN RELACIÓN A LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS AMPARADOS EN EL CONTRATO NÚMERO **MJG-DOP-FAISMUN-2023-0039**, CONSISTENTES EN: **CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO DE LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE JUCHITÁN, GUERRERO.** MISMO QUE INCLUYERON; CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TECHADA EN 450 M2, DEMOLICIÓN DE 450 M2 DE PISO FIRME DE 10 CM EN MALAS CONDICIONES, DEMOLICIÓN DE 60 ML DE MURO DE MAMPOSTERÍA, CONSTRUCCIÓN DE ZAPATAS DE 1\*1\*0.20 M CON VARILLAS DE 1/2", DADOS DE 40\*40 CM CON 8 VARILLAS DE 1)2 Y ESTRIBOS DE 3/8 @20CM DOBLE ARMADO, ANCLAJE DE 4 ESPÁRRAGOS DE 3/4" EN CADA DADO, PLACA DE ACERO, COLUMNA CON DOBLE MONTEN DE 10\*10" CALIBRE 12, TRABES CON DOBLE MONTEN 8\*8" CALIBRE 12, LARGUEROS CON MONTEN 2\*4" CALIBRE 14, 544 M2 DE TECHADO CON LÁMINA ZINTROALUM CÉDULA 30, 5 LUMINARIAS LEDS DE 100WATTS, CONSTRUCCIÓN DE 450 M2 DE PISO EN CANCHA DE 10 CM DE ESPESOR Y PINTURA EN ÁREA DE JUEGOS, TABLEROS CON ARO Y RED. SUMINISTRO Y COLOCACION DE FALDON FRONTAL A BASE DE LAMINA LISA ZINTRO. ALUM TUBULAR DE 1X1, AR DE 1 1/2 X 1 1/2. SOLDADURA DE 70 18. SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACAS DE ACENTAMIENTO DE 60 X 60 CM, 4 BARRENOS 3/4 CON RONDANA DE 3/4, CON ROSCA TURCA. RONDANA PLANA, RONDANA DE PRESION. SUMINISTRO Y COLOCACION DE 12 COLUMNAS A BASE DE VIGA IPR DE 12 X6 1/2 INCLUYE PLACA DE APOYO. SUMINISTRO Y COLOCACION DE FALDON LATERAL A BASE DE LAMINA LISA ZINTRO. SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERCHAS METALICAS A BASE ANGULO. SUMINISTRO Y COLOCACION DE REDONDO DE 1/2 TENSORES. SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANALON LSM. NEGRA CAL 18. SIMINISTRO Y COLOCACION DE

714 M2 DE LAMINA ZINTRO ALUM. PRIMERA CALIDAD CAL. 22. SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC DE 4" Y CODO DE 4" 90°.

SE HACE CONSTAR QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO ES DE \$1,647,014.65 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CATORCE PESOS 65/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

EL IMPORTE DE ANTICIPO FUE DE \$ 0.00 CERO PESOS 00/100 M.N.), LA CONSTRUCTORA RENUNCIÓ AL ANTICIPO DE LEY E INICIO TRABAJOS CON RECURSOS PROPIOS.

ASIMISMO, EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ES DEL 28 DEL MES DE AGOSTO DEL 2023 AL 31 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2023 (56 DIAS HABILES), Y POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE GENERARON LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES:

ESTIMACIÓN NÚMERO 1, CON UN IMPORTE DE \$ 374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN PERIODO ESTIMADO DEL 28 DE AGOSTO DE 2023 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ESTIMACIÓN NÚMERO 2, CON UN IMPORTE DE \$ 320, 600.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN PERIODO ESTIMADO DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ESTIMACIÓN NÚMERO 3, CON UN IMPORTE DE \$ 427,400.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS /100 M.N.) Y UN PERIODO ESTIMADO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 07 DE OCTUBRE DE 2023.

ESTIMACIÓN NÚMERO 4, CON UN IMPORTE DE \$ 320, 600.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN PERIODO ESTIMADO DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023 AL 21 DE OCTUBRE DE 2023.

ESTIMACIÓN NÚMERO 5 Y FINIQUITO, CON UN IMPORTE DE \$ 204,414.65 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) Y UN PERIODO ESTIMADO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

LAS CUALES FUERON REVISADAS Y AUTORIZADAS SIN QUE TUVIERAN VARIACIÓN CON RESPECTO A LOS VOLÚMENES E IMPORTES CONTRATADOS; POR OTRA PARTE, SE HACE CONSTAR EN ESTE ACTO, QUE AL C. RUBÉN DE JESÚS ROJAS PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CREARQ CONSTRUCCIONES RP S.A. DE. C.V.; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y REFIRIENDO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DE ESTA OBRA QUE PERMITE EL ARTICULO 54 FRACCION ISE LE OMITIERON LAS GARANTÍAS POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL CONTRATISTA; Y EXTIENDE EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RENUNCIANDO A



CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO; Y DERIVADO QUE SE HAN CUBIERTO DE COMÚN ACUERDO LA TOTALIDAD DE LOS SALDOS REGISTRADOS EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 5 Y FINIQUITO, SE DETERMINA QUE ESTE DOCUMENTO SE UTILIZARÁ COMO ACTA ADMINISTRATIVA QUE EXTINGUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL CONTRATO, SIN DERECHO A POSTERIOR RECLAMACIÓN, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO Y COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL, FIRMAN LA PRESENTE ACTA EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA, ENTREGANDOSE A LOS PRESENTES UNA TANTO EN ORIGINAL DE LA MISMA.



H. AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
**PRESIDENCIA**  
 JUCHITAN GRO.  
 2021-2024

**POR EL AYUNTAMIENTO**

C. PROFR. MIGUEL ANTONIO  
 MOCTEZUMA FLORES

**POR EL CONTRATISTA**

C. RUBÉN DE JESÚS ROJAS PÉREZ



H. AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 DIRECCION DE  
 OBRAS PÚBLICAS  
 JUCHITAN, GRO.  
 2021-2024

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

ING. JORGE LUIS PERALTA CARMONA

**POR LA SUPERVISIÓN**

C. ING. SAMUEL LIBRADO LÓPEZ